



VISTOS: los Informes N° 000006-2025-UE010/MC y N° 000010-2025-UE010/MC de la Unidad Ejecutoria 010 - Chankillo, cuna de la astronomía en Casma y Nepeña; Memorando N° 000932-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000320-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000496-2023-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 010: Chankillo, cuna de la astronomía en Casma y Nepeña (001751) en el Pliego 003. Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000056-2024-MC, se resuelve designar al señor Iván Augusto Ghezzi Solis, Asesor II del Despacho Ministerial, como Responsable de la Unidad Ejecutora 010: Chankillo, cuna de la astronomía en Casma y Nepeña (001751) del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con los Informes N° 000006-2025-UE010/MC y N° 000010-2025-UE010/MC, el señor Iván Augusto Ghezzi Solis señala que hará uso de su descanso vacacional del 17 al 30 de marzo de 2025; proponiendo la designación temporal del señor Denis Iván Falconí Jiménez como Responsable de la Unidad Ejecutora 010: Chankillo, Cuna de la Astronomía en Casma y Nepeña;

Que, considerando que, con el Memorando N° 000932-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que Denis Iván Falconí Jiménez es personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, corresponde designarlo temporalmente como Responsable de la Unidad Ejecutora 010: Chankillo del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones de responsable de la Unidad Ejecutora 010: Chankillo, cuna de la astronomía en Casma y Nepeña (001751) del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 17 al 30 de marzo de 2025;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo único.- Designar temporalmente, del 17 al 30 de marzo de 2025, al señor **DENIS IVÁN FALCONÍ JIMÉNEZ**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para que, en adición a sus funciones, ejerza como Responsable de la Unidad Ejecutora 010: Chankillo, cuna de la astronomía en Casma y Nepeña (001751) del Pliego 003: Ministerio de Cultura; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura